

**ANEXO III
 ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DE LA OFERTA ORDINARIA.
 REQUISITOS, TIPOS DE ACCESO Y BAREMACIÓN. CURSO 2025/26**

A. ACCESO A PRIMEROS CURSOS.

Requisitos de acceso	
Se deberán cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:	
- Requisito de edad: tener cumplidos entre 15 y 17 años a 31 de diciembre del año de solicitud.	
- Requisito de estudios cursados: haber cursado 3º de ESO completo o, excepcionalmente y siempre y cuando se disponga de un consejo orientador que les dirija a estudios de Grado Básico, 2º de ESO completo.	
Podrán optar a cursar estos estudios aquellas personas que no hayan estado previamente escolarizadas en el sistema educativo español Y dispongan de un informe emitido por un equipo o responsable de Orientación de un centro educativo, en el que se les dirija a estos estudios, con base en su trayectoria formativa previa documentada, y en el que se certifique que su nivel lingüístico le permite cursarlos con aprovechamiento, y tengan cumplidos entre 15 y 18 años a 31 de diciembre del año de solicitud.	
Tipos de acceso	Cuotas de plazas según tipo de acceso
Reserva para quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% y cumplan los requisitos de acceso.	5% del total de las plazas ofertadas
Reserva para quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio) y cumplan los requisitos de acceso.	5% del total de las plazas ofertadas
Reserva para alumnado con Necesidades Educativas Especiales.	Hasta 2 plazas por unidad, que computarán doble a efectos de ocupación
Acceso general: resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.	Se acumularán a este acceso las plazas no adjudicadas a los tres anteriores

Niveles de prioridad (Se aplican, de modo paralelo, a alumnado de acceso general y a cada una de las reservas para alumnado específico; la edad será la que se haya cumplido a fecha de 31 de diciembre de 2025)	Baremación	
	Puntos por orden de prioridad	Puntos de nota de 3º de ESO o 2º de ESO *
Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja.	80	Hasta 10 puntos
Alumnado de 15 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja.	70	Hasta 10 puntos
Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja.	60	Hasta 10 puntos
Alumnado de 15 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja.	50	Hasta 10 puntos
Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma.	40	Hasta 10 puntos
Alumnado de 15 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma.	30	Hasta 10 puntos
Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma.	20	Hasta 10 puntos
Alumnado de 15 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma.	10	Hasta 10 puntos
Alumnado de entre 15 y 18 años no escolarizado en el sistema educativo español con un informe que le dirija a Grado Básico.	0	NA

* La nota de 2º y 3º de ESO se calculará excluyendo calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión (Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja).

B. ACCESO A SEGUNDOS CURSOS.

Criterio de acceso: superación del primer curso o propuesta de promoción al 2º curso de la misma titulación o de otra titulación que tenga el primer curso completo en común.

Criterio de baremación: se tendrá únicamente en cuenta la nota obtenida en el curso que otorga acceso al solicitado.